

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que se suspendieron los terminos por vacancia judicial desde el día 17 de diciembre del año 2021 hasta el día 10 de enero del presente año.

A handwritten signature in cursive script, reading "Angelica B. Portilla".

ANGELICA BERMÚDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que obra solicitud de desistimiento de la demanda¹ e informo que el presente proceso se continuo respecto de la empresa CARBONES DE TOLEDO SA² PROVEA.

San José de Cúcuta 10 de febrero de 2022.



ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del escrito recibido mediante vía electrónica, donde el demandante solicita el desistimiento de las pretensiones respecto de la empresa CARBONES DE TOLEDO S.A., revisado el proceso se evidencia que en el mismo no se ha emitido sentencia, por lo tanto, por ser procedente y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho Acepta el desistimiento de las pretensiones de la presente demanda Ordinaria Laboral, presentada por el señor ISIDRO LUNA ORTEGA en contra de CARBONES DE TOLEDO S.A.

Por lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demandada promovida por el señor ISIDRO LUNA ORTEGA en contra de CARBONES DE TOLEDO S.A., de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo definitivo del proceso, previa desanotación del libro radicador.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia, en la medida que no se demostró que se hayan causado.

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV5-8cy8cc1Eux_QWYC_89wBV1ak8NPUOJKWE8D0kLT4wg?e=7BIG0T

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdOEpiS9WYVEI4fcwEAj2BABYWemIzpwYL4IT5QOyp7NEA?e=Od1I5f

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Jueza



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, 14 de febrero de 2022, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado, siendo las OCHO de la mañana

ANGELICA PAOLA BERMÚDEZ PORTILA
Secretaria

Firmado Por:

Angelique Paola Pernett Amador
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e24fb88befa5a6c83c275fd238fbd258bd69dda5373b6e2a7429b50848af92c

Documento generado en 11/02/2022 04:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>